

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Octubre de 1889.)

## Seccion cuarta.

NUM. 1899.

### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

#### CIRCULAR.

Por el Excmo. Sr. Capitan general de Galicia se participa á este Gobierno que con frecuencia se presentan á embarque individuos que no llevan la necesaria documentacion para verificarlo, como son los pases militares ó licencias absolutas, sin cuyo requisito no se les autoriza; así pues para evitar perjuicios se publica esta circular para general conocimiento.

Valladolid 22 de Octubre de 1889.—El Gobernador, *Juan B. Avila*.

## Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Valdepolo y Cabezo, perteneciente al pueblo de Trigueros, he acordado señalar el día 6 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.ª subasta bajo el mismo tipo de 1100 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 22 de Octubre de 1889.—El Gobernador, *Juan B. Avila*.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de doce trozos de pino de siete pies y treinta quintales métricos de leñas del monte de Camporedondo y que existen depositados en la Alcaldía de dicho pueblo, he acordado señalar el día 6 de Noviembre próximo, á fin de que ante el Alcalde de referido pueblo tenga lugar una 2.ª subasta bajo el mismo tipo de 50 pesetas.

Valladolid 22 de Octubre de 1889.—El Gobernador, *Juan B. Avila*.

RELACION nominal de los compradores de fincas y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VEJIDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pesetas	Cts
Juan Agustín Gil	Valladolid	Una casa	Estado	11518	136	Cabezón	16	4 Nobre. 1889.	495	06
Avelino Carrillo	Villalón	Una idem	Id.	11695	507	Villalón	16	4 idem	840	
Domingo Alonso	Romaguitardo	Trece tierras	Id.	11704	622	Bobadilla	16	4 idem	605	
Nicolás González	Bobadilla	Ocho idem	Id.	11705	683	Idem	15	4 idem	350	
Ildefonso Ferrín	Tordesillas	Seis idem	Id.	11819	538	Tordesillas	15	19 idem	211	65
Norberto Luengo	Valladolid	Un quíñon tierras	Id.	11821	536	Idem	13	26 idem	275	25
Nicasio Domingo	San Pedro de Latarce	Once tierras	Clero	10733	613	San Pedro de Latarce	20	9 idem	262	75
Cleto Pérez	Idem	Cinco idem	Id.	10734	614	Idem	20	9 idem	250	
Alejandro Fernández	Bahabón	Nueve idem	Id.	10825	8879	Bahabón	20	28 idem	44	50
Leoncio Polo	Valladolid	Doce idem	Id.	11201	43	Villavicencio	19	8 idem	501	
Gabriel García	Aguilar	Catorce idem	Id.	11390	9134	Aguilar	18	27 idem	180	
Emeterio Indobro	Melgar de Abajo	Dos idem	Id.	11369	8122	Melgar de Abajo	18	27 idem	9	50
Antonio Indobro	Idem	Tres idem	Id.	11365	8123	Idem	18	27 idem	12	90
Nemesio Prieto	Idem	Dos idem	Id.	11712	145	Urones	16	17 idem	65	05
Telesforo Rodríguez	Villavicencio	Un quíñon tierras	Id.	11678	674	Villalar	16	27 idem	442	50
Felipe Ruiz	Velascálvaro	Cinco tierras	Id.	11991	349	Velascálvaro	15	10 idem	150	25
El mismo	Idem	Cuatro idem	Id.	11990	1936	Idem	15	10 idem	230	
Damian Hernandez	Nava del Rey	Un quíñon tierras	Id.	11989	409	Villaverde	15	13 idem	52	25
Florentino Fernandez	Zamora	Un terreno	Id.	12020	113	Medina del Campo	15	18 idem	450	
José M. <sup>a</sup> Zorita	Carpio	Siete tierras	Id.	11501	346	Velascálvaro	15	24 idem	400	
Manuel Ceinos	Valladolid	Ocho idem	Id.	11937	4687	Fontihoyuelo	15	26 idem	50	50
Felipe Tablares	Idem	Cuarenta y dos idem	Id.	12276	483	Corrales	13	14 idem	350	40
Carlos Soto Vallejo	Idem	Redención de un censo	Id.	6485	1070	Valladolid	6	18 idem	111	97
Eduardo Izquierdo	Tordehumos	Siete tierras	Id.	11218	9055	Tordehumos	5	3 idem	353	60
Fructuoso Antonio Lopez	Fresno el Viejo	Cinco idem	Propios	12492	5239	Fresno el Viejo	10	6 idem	160	10
Manuel del Río	Valladolid	Un prado	Id.	13802	5306	Berruñeces	10	20 idem	452	50
Fermin del Caño	Iscar	Seis tierras	Id.	10129	3039	Isar	8	3 idem	160	50
Pedro Sanz	La Parrilla	Dos idem	Id.	10884	578	Lo Parrilla	6	22 idem	58	10
Atanasio Higuera	Villavieja	Dos terrenos	Id.	10689	4324	Villavieja	6	28 idem	500	10
Norberto Sanz, apoderado de la casa de Montijo	Mojados	Aprovechamiento de montes	Id.	6516	1101	Iscar	6	29 idem	8550	
Claudio Moyano	Piñel del Arriba	Un prado	Id.	13145	9571	Piñel del Arriba	3	26 idem	600	60
Luis Merino	Valladolid	Nueve tierras	Benefic. <sup>a</sup>	12965	144	Renedo	9	29 idem	178	10
El mismo	Idem	Diez terrenos	Id.	12901	142	Idem	9	29 idem	111	60

Esta relacion se hace pública con el carácter de aviso en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Instrucción de 13 de Junio de 1878 y para los efectos de la misma.

Valladolid 18 de Octubre de 1889.—El Oficial del Negociado, Angel Aguirre.—V.º B.º, El Administrador P. L., F. Cuevas.

NUM. 1902.

**COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

La Comision provincial en sesion de esta fecha y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de las bases para el arreglo de la Deuda provincial, ha acordado que el sorteo de los títulos que corresponde sean amortizados en el primer semestre del actual año económico, tenga lugar el dia primero de Noviembre próximo á las diez de su mañana en el Salon de Sesiones de la Diputacion provincial.

Lo que se hace público en el *Boletin oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados y de cuantas personas quieran presenciar el acto.

Valladolid 23 de Octubre de 1889.—El Vicepresidente de la Comision, *Luis Alonso Martin*.

---

 NUM. 1891.
**Alcaldía constitucional de Viana de Cega.**

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 750 pesetas; los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes acompañadas de los justificantes de su aptitud al Sr. Presidente del mismo en el preciso plazo de ocho días, á contar desde el que tenga lugar el presente en el *Boletin oficial* de esta provincia, pasados los cuales se proveerá.

Viana de Cega 21 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Felipe Garcia.—El Secretario interino, Juan Pelaez.

---

 NUM. 1892.
**Alcaldía constitucional de Castroverde de Cerrato.**

Reformado el repartimiento para cubrir el déficit del encabezamiento de consumos, para el actual año económico de 1889 á 1890, se halla de manifiesto por término de ocho días hábiles á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial*, en la Secretaria del Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que procedan, pasado dicho plazo serán desestimadas.

Castroverde de Cerrato 19 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Manuel Escudero.—El Secretario de la Junta, Juan Simon Resa.

NÚM. 1887.

**Alcaldía constitucional de Villacid.**

Formado por la Junta repartidora el repartimiento de Consumos de este pueblo para hacer efectivo el déficit que le resulta por dicho impuesto en el actual año económico se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia para que los que se consideren perjudicados hagan las reclamaciones que crean justas, en la inteligencia, que trascurrido dicho plazo no serán oidas.

Villacid 14 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Gerardo Carlon.

**Seccion quinta.**

NÚM. 1897.

**Don Mariano Herrero Martinez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Capital.**

Por el presente y en virtud de autos seguidos en este Juzgado Escribanía del que refrenda á instancia de D. Eloy Cosio Cuenca, representado en la actualidad en concepto de pobre por el Procurador Domingo, sobre declaracion de quiebra, se cita á todos los acreedores á la misma para que dentro del término de treinta días presenten á los Síndicos Procuradores D. Ulpiano Jimenez y D. Lorenzo de Santiago, los títulos justificativos de sus créditos y se señala el día veintisiete de Noviembre próximo para la celebracion de la Junta de examen y reconocimiento de créditos en la Sala Audiencia del Juzgado.

Dado en Valladolid á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Mariano Herrero Martinez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Talon núm. 202.

---

 NÚM. 1898.
**Don Mariano Herrero Martinez, Juez de Instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á Josefa Hernandez y Enrique Postales, vecinos que fueron de esta ciudad, calle de las Huelgas, número diez, y Cebaderia once, sotabanco, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de esta provincia, comparezcan ante Juzgado con el fin de recibirles declaracion en el sumario que me hallo ins-

truyendo contra Patricio Gomez Arias y otros, sobre estafa, apercibidos que de no verificar su presentacion les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Mariano Herrero Martinez.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Anastasio H. Almaráz.

NÚM. 1895.

### El Comisario de Guerra Interventor de la Fábrica de harinas de esta Capital.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en la Factoría de Utensilios de esta Capital, trigo de buena clase, pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día treinta del actual á las once de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administración Militar, siendo su pago al contado ó sea dentro de los quince días despues de hecha la entrega.

Valladolid 19 de Octubre de 1889.—Ramon Altolaguirre.

(Talon núm. 200.)

NÚM. 1884.

### Ayuntamiento constitucional de Burgos.

#### Feria de San Martin.

1889.

En los días 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas de esta Ciudad, la concurrencia

#### FERIA DE GANADOS

#### MULAR, CABALLAR Y DE CERDA.

El Ayuntamiento ha acordado, como estímulo para los concurrentes al ferial, la distribucion de los siguientes

#### PREMIOS.

Uno de 200 pesetas al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce.

Uno de 200 pesetas al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos quincenos en número que no baje de doce.

Uno de 200 pesetas al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales que no baje de doce.

Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de treinta meses.

Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de quince meses.

Uno de 100 pesetas á la mejor mula ó macho de leche ó lechal.

Uno de 100 pesetas á la mejor potra ó potro de treinta meses.

Uno de 100 pesetas á la mejor potra ó potro de quince meses.

Uno de 75 pesetas á la mejor yegua de vientre con rastra del natural.

Uno de 50 pesetas á la mejor cerda de raza grande con mayor número de crías.

Uno de 200 pesetas al mejor comprador de ganados, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 4.000 pesetas; justificando este particular en el acto de la distribucion de premios con la exhibicion de las cartas-guía, expedidas por la Inspeccion del Gobierno de provincia y cuya valoracion á juicio de los peritos que formen el Jurado sea regulada cuando menos en aquella suma.

No se adjudicará premio al ganado que sin embargo de ser el mejor de los presentados en su clase no reuna á juicio del Jurado las condiciones suficientes para ello.

Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios que han de distribuirse el día 13, se servirán concurrir al pabellon del Excmo. Ayuntamiento, antes de las doce de la mañana del día 12, con el fin de hacer la oportuna inscripcion de ganados en el registro formado por este Ayuntamiento. Al propio tiempo de hacerse la inscripcion se presentará certificado expedido por los Sres. Administradores de Contribuciones y Rentas si el interesado reside en Capitales de Provincia, y de los Sres. Alcaldes de sus respectivos domicilios si lo verifican en pueblos de corto vecindario, y en los que se hallan á cargo de los Ayuntamientos las correspondientes matriculas de ganaderia, en las cuales se haga constar que los interesados se dedican á la cria de ganado, número de cabezas que tenían inscritas en la expresada matricula y contribucion que satisfacen por dicho concepto.

Burgos 22 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Antonio de Yarto.—P. A. D. S. E., El Secretario, José Rio y Gili.

2

### Seccion sexta.

#### PÉRDIDA.

El día 21 del corriente desaparecieron del Prado de Matilla de los Caños, con direccion á Tordesillas, dos caballerías de las señas siguientes:

Una potra de tres años de edad, alzada seis cuartas y media poco más, pelo negro, calzada de los dos pies, con una estrella pequeña en la frente y un poco roma.

Un potro de ocho meses, pelo rojo y estrellado.

Se suplica á las personas que sepan su paradero, se sirvan avisar á su dueño Benito Gonzalez, vecino de dicho Matilla, quien dará más señas y abonará los gastos que ocasionen.

Talon núm. 197.

#### TRASLADO

El Notario D. Justo Melon Sanchez, ha trasladado su despacho, calle del Obispo, número 20 entresuelo.

(Talon núm. 198.)